

**RESUMEN DE AUDITORÍA  
RELEVANTE SOBRE LA  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA  
CUENTA PÚBLICA 2017**

**GRUPO FUNCIONAL DESARROLLO  
ECONÓMICO**

**Sector Vivienda**

*Atención a la Vivienda*

Comisión Nacional de Vivienda

**NÚMERO DE AUDITORÍAS 416-DE, 417-DE, 418-DE y 419-DE**

## ¿A QUIÉNES AUDITAMOS?

A la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), respecto de su gestión en los programas presupuestarios (Pp) P004 “Conducción e instrumentación de la Política Nacional de Vivienda” y S177 “Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales”.

## ¿QUÉ AUDITAMOS?

La contribución de la CONAVI al fomento del acceso a la vivienda, por medio de la conducción de la Política Nacional de Vivienda; así como del otorgamiento de subsidios a la población de bajos recursos para una solución habitacional.

## ¿POR QUÉ SE REALIZÓ ESTA AUDITORÍA?

En los diagnósticos de los programas Nacional de Desarrollo y Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, 2013-2018, así como en los árboles del problema de los Pp P004 y S177, se reconoció que existe un limitado acceso a la vivienda, que tiene como consecuencia un elevado déficit habitacional, ya que en 2012 ascendió a 15.3 millones de viviendas. Además, de acuerdo con las proyecciones del Consejo Nacional de Población, el crecimiento de la población en los próximos 20 años demandará 10.8 millones de soluciones de vivienda, lo que significa que, de continuar esa problemática, el déficit habitacional aumentaría a 26.1 millones de soluciones de vivienda.

Para atender esa problemática, en 2017, la CONAVI mediante el P004 conduciría la Política Nacional de Vivienda, en términos de su planeación, coordinación, seguimiento y evaluación; y mediante el S177 otorgaría subsidios a la población de bajos recursos para una solución habitacional.

## CONCLUSIONES DE LA ASF

Los resultados demostraron que, en 2017, la CONAVI operó de manera inercial los programas auditados, ya que realizó la conducción e instrumentación de la Política Nacional de Vivienda deficientemente, ya que no acreditó la adecuada planeación, coordinación, seguimiento y evaluación de la política, por lo que desconoció la imputabilidad del Pp P004 en la disminución del déficit habitacional en 7.0%, así como en el rezago habitacional en 11.2%, por lo que no avanzó en la atención del problema público que justificó la instrumentación del programa; y mediante el Pp S177 otorgó 116,602 subsidios en beneficio de 88,461 personas, lo que representó una cobertura del 3.1% respecto de su población objetivo (2,879,125 personas) y, atendió al 24.2% (695,426 personas) de esa población en el periodo 2014-2017, sin cuantificar a la población objetivo que atendió el programa, poniendo en riesgo su adecuada focalización.

Lo anterior se sustenta con los hallazgos siguientes:

En la conducción de la Política Nacional de Vivienda, la comisión realizó la planeación estratégica conformada por 47 proyectos alineados al Programa Nacional de Vivienda (PNV) 2014-2018, sin embargo, de las 28 estrategias de ese programa, 8 no se asociaron a ningún proyecto; además, no se acreditó que efectuó la identificación, priorización, presupuestación y alineación de los proyectos con los riesgos institucionales. En la coordinación, no demostró que llevó a cabo las estrategias para cumplir con el derecho a una vivienda digna y decorosa. En el seguimiento, se cumplió con reportar los avances de los seis objetivos y 28 estrategias del PNV 2014-2018. En materia de evaluación no estableció propuestas de solución a las problemáticas identificadas, ni acreditó que utilizó esa información para la adecuada planeación e instrumentación de la Política Nacional de Vivienda. En ese año, el déficit habitacional se redujo en 7.0% (1,031,060 financiamientos), respecto de las 14,774,942 viviendas clasificadas en 2015 con ese problema. Comparando ese resultado con los datos del rezago habitacional, la reducción fue del 11.2% (1,031,060 financiamientos), en relación con las 9,224,147 viviendas registradas con rezago en 2016, sin que se acreditara la imputabilidad de los resultados a la operación del programa P004.

Respecto de la entrega de subsidios, para 2017, la CONAVI determinó la población potencial del Pp S177 en 21,467,333 personas de bajos ingresos y con necesidades de vivienda, y la objetivo en 2,879,125 personas con esas mismas características, pero careció de la metodología para identificar y cuantificar la población objetivo del programa por tipo de solución habitacional requerida, así como por entidad federativa y región del país, lo que pone en riesgo la adecuada focalización del programa.

En el periodo de 2014 a 2017, la comisión benefició a 695,426 personas con una solución habitacional, lo que representó el 1.8% más que la meta de 682,910 beneficiarios, con ello se alcanzó una cobertura del 24.2%, respecto de su población objetivo (2,879,125 personas). En 2017, se otorgaron 116,602 subsidios en beneficio de 88,461 personas, lo que significó el 3.1%, respecto de su población objetivo. Asimismo, la comisión no realizó las actividades periódicas de seguimiento del programa, que le ordenaban las reglas de operación, a fin de garantizar su adecuado funcionamiento.

Las recomendaciones emitidas se orientaron a que la CONAVI fortalezca la planeación, coordinación, seguimiento y evaluación de la nueva Política Nacional de Vivienda, que se defina para el periodo 2019-2025, y que garantice la adecuada focalización de los subsidios otorgados con el programa.

Los informes completos pueden consultarse en el portal institucional de la ASF:

[http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2017i/Documentos/Auditorias/2017\\_0416\\_a.pdf](http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2017i/Documentos/Auditorias/2017_0416_a.pdf)  
[http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2017i/Documentos/Auditorias/2017\\_0417\\_a.pdf](http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2017i/Documentos/Auditorias/2017_0417_a.pdf)  
[http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2017i/Documentos/Auditorias/2017\\_0418\\_a.pdf](http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2017i/Documentos/Auditorias/2017_0418_a.pdf)  
[http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2017i/Documentos/Auditorias/2017\\_0419\\_a.pdf](http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2017i/Documentos/Auditorias/2017_0419_a.pdf)